

**Propuesta de Medidas de REACTIVACIÓN y
PREVENCIÓN del **TENIS** en Euskadi en este
contexto de crisis por el Covid 19**

“Activación del tenis y proceso de normalización en nuestros clubs con las medidas sanitarias necesarias”

Las medidas que en el presente documento se articulan y se presentan, surgen de los inputs del conjunto de la Federación Vasca de Tenis (clubes afiliados, jugadores/as, técnicos/as y árbitros/as, otras federaciones tanto autonómicas, de la RFET, de la USTA, etc.), y recogen las acciones que consideramos necesarias para garantizar el retorno a la actividad con las **medidas sanitarias adecuadas** tan pronto como sea posible.

También se plantean medidas estructurales y estratégicas que puedan garantizar también la **activación de nuestro deporte** a corto plazo en todos y cada uno de los **clubs de tenis** de nuestra federación, tengan la estructura que tengan.

Clubs, tenistas, entrenadores/as y árbitros/as

No olvidemos que los clubs son el motor del deporte, salud y vida social de los pueblos y ciudades de Euskadi.

Pero no podemos olvidar tampoco que además de las personas que desarrollan su ocio en nuestros clubs existen muchos profesionales, principalmente técnicos, a los que esta situación les impide desarrollar su trabajo y que, tanto ellos/as como sus familias, están sufriendo “en sus carnes” esta inactividad.

Y también están los árbitros, que, aún siendo un colectivo más pequeño, sufren la inactividad al no existir competiciones “hasta nuevo aviso”.

Las medidas que planteamos están pensadas para el día a día de los clubes, de profesionales y de tenistas, y, evidentemente, van en la línea de organizaciones similares a la nuestra como la RFET u otras federaciones autonómicas. Son medidas centradas en el proceso de **desconfinamiento de los clubes de tenis en Euskadi**, que se complementan con las ya presentadas por la UFDV en el llamado Plan Marshall o las que la RFET ha presentado al CSD.

Creemos firmemente que el conjunto de medidas estructurales y estratégicas deberían estar reguladas por un Decreto o Real Decreto Ley de Medidas Extraordinarias por Covid-19 de las diferentes administraciones, lo que garantizaría el cumplimiento de estas. Además, generaría total confianza entre los clubes, federaciones y deportistas para afrontar el futuro con garantías.

Propuesta de Medidas

1.- Necesidad de ajustes en Fiscalidad

Para garantizar la supervivencia de entidades canalizadoras de la actividad física y vida social de Euskadi como son nuestros clubes, proponemos:

1.1.- En Bizkaia, en la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, añadir al artículo 4 de la norma, como entidades sujetas de la misma, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro afiliadas a las federaciones deportivas vascas.

En Álava, en la Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, añadir al artículo 4 de la norma, como entidades sujetas de la misma, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro afiliadas a las federaciones deportivas vascas.

En Guipúzcoa, en la Norma Foral 3/2004, de 7 de abril, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, añadir al artículo 4 de la norma, como entidades sujetas de la misma, a las entidades deportivas sin ánimo de lucro afiliadas a las federaciones deportivas vascas.

Esto supondría para los clubes también varias ventajas fiscales como **exención del IBI** y otros impuestos (**transmisiones patrimoniales y actos**

jurídicos documentados), ventajas en el **impuesto de sociedades** y la posibilidad de que los socios de los clubes se puedan **deducir una parte de la cuota de socio en la su declaración del IRPF**. También ventajas fiscales importantes para posibles sponsors.

1.2.- **Exención IVA**: En todas las inversiones realizadas por las entidades deportivas o sin ánimo de lucro con el fin de mejora de instalaciones existentes o de nueva construcción y/o adecuaciones que vayan dirigidas a la prevención de contagios actuales o futuros.

1.3.- **IVA superreducido**: Establecer IVA del 4% para los servicios tenísticos a las empresas de servicios deportivos y autónomos que presten sus servicios a entidades deportivas sin ánimo de lucro.

2.- Necesidad de medidas para facilitar el acceso a Financiación

2.1.- Garantizar el acceso a todos los clubes a **financiación a tipo cero o reducido**, ya sea a través del **Instituto Vasco de Finanzas** o de otras entidades financieras, con el apoyo y/o aval del Departamento de Deportes del Gobierno Vasco.

2.2.- Establecer por parte del Departamento de Deportes del Gobierno Vasco, con supervisión de la Federación, un **programa de subvenciones a las entidades federadas** con el objetivo de poder hacer frente a gastos de actividades deportivas del ámbito federado.

3. Medidas para el retorno a la Actividad

Es evidente que los Clubes de Euskadi están sufriendo fuertes consecuencias económicas derivadas de la parada de su actividad. Por este motivo, es importante establecer las **medidas sanitarias** adecuadas para garantizar el **retorno a la actividad lo antes posible y que puedan empezar a generar ingresos.**

El tenis es un deporte individual que se disputa, entre dos personas (cuatro en caso de dobles) al aire libre o incluso en pista cubierta, en un espacio de 600 m² con lo que se respeta, sin lugar a dudas, la distancia de seguridad exigida para llevar a cabo cualquier tipo de actividad.

Por este motivo consideramos que se podría **autorizar jugar al tenis tanto en outdoor como en indoor, en el mismo momento que se permita hacer actividad deportiva al aire libre y siempre respetando las medidas sanitarias que se establezcan** (fase 1 del proceso de desconfinamiento).

4.- Propuesta de medidas para garantizar la seguridad y la salud de los tenistas y generar un entorno de confianza

Afrontamos la propuesta de vuelta a la actividad con total responsabilidad hacia los socios y socias de los clubes, así como por los trabajadores y trabajadoras de los clubes y de la Federación; tenemos que **garantizar su seguridad y generar un entorno de confianza** con el uso de las instalaciones deportivas. Habrá que reforzar también con mensajes a

través de los medios de comunicación, de la Federación Vasca de Tenis y de los canales internos de los clubes para generar seguridad a los socios y socias y que reanuden su actividad tenística habitual.

1.- CLUB ABIERTO SOLO PARA USUARIOS/AS CON ACTIVIDAD

CONCERTADA

1.1.- Reserva previa

Sólo los socios y socias de los clubes con reserva previa o participantes en una competición federada, podrán acceder al recinto del club. Además, se deberá llevar un control exhaustivo de los usuarios/as de cada uno de los días para activar protocolos de seguridad en caso de que haya alguna incidencia. Los usuarios/as deberían ir al club en el día que éste les indique estableciendo un sistema de reserva anticipada de pistas online o telefónico.

2.- ZONAS COMUNES E HIGIENE GENERAL

2.1.- Ubicación de **geles hidroalcohólicos** en el acceso al club, así como en el acceso a pistas y en cualquier zona en uso del club.

2.2.- Se **prohibirá hasta que las autoridades sanitarias lo autoricen, el uso de vestuarios y duchas** para evitar contacto con otros usuarios/as así como con elementos potenciales de contagio.

2.3.- Todos los trabajadores y trabajadoras del club deben contar con los equipos de **protección individual** adecuados para el desarrollo de su actividad, guantes, mascarillas,...

2.4.- Desinfección general intensiva diaria en todos los espacios de uso diario del club.

2.5.- Evitar contacto en la medida de lo posible:

- **No pago en metálico. Siempre tarjeta o domiciliación bancaria.**
- **Asignar pista en el momento de la reserva y evitar el paso por la recepción del club.**

2.6.- Los usuarios/as deberán acceder al club con las medidas sanitarias establecidas (mascarilla/guantes/ ...) y una vez finalice la actividad, deberán volver a abastecerse de las mismas.

3.- ACTIVIDAD TENIS

3.1.- El ratio máximo será de 4 tenistas por pista.

En las clases y/o cursillos, los grupos deberán ser reducidos, también con un ratio **máximo de 4 alumnos por técnico/a y pista.**

3.2.- Se recomienda el uso de **guantes de látex** a fin de evitar el contacto de las manos con elementos que puedan tocar otros participantes en la actividad o partido. Igualmente se recomienda a todos los participantes en las actividades la realización de **tests rápidos** de detección del Covid-19 en la medida que puedan ser proporcionados por las autoridades sanitarias.

3.3.- En el caso de **competición**, se habilitarían las mismas medidas con excepción de los partidos con participación de menores de edad, que podrán ir acompañados por un adulto pero siempre manteniendo las distancias de seguridad y las medidas de protección e higiene que se establezcan.

4. LOS SOCIOS/AS O USUARIOS/AS

4.1. En el Club

4.1.1. Lavarse las manos con agua y jabón desinfectante

(durante 20 segundos o más), o usar un desinfectante para manos si no hay agua y jabón disponibles antes de ir a la pista.

4.1.2. Limpiar el equipo, incluidas las raquetas y las botellas de

agua. No se debe compartir raquetas ni ningún otro equipo, como muñequeras, puños, gorras y toallas.

4.1.3. Las personas que quieran beber agua deberán llevar su botella llena para evitar tocar el grifo o la manija de la fuente.

4.1.4. Usar bolas nuevas y un nuevo grip, si es posible.

4.1.5. Puede tomar precauciones adicionales, como usar guantes.

4.1.6. Si se necesita estornudar o toser, debe hacerlo en un pañuelo de papel o en la manga superior.

4.1.7. Hay que evitar tocar puertas de la pista, cercas, bancos, etc.

4.2. En pista

4.2.1. Mantenerse al menos a **dos metros** de distancia de otros jugadores.

4.2.2. **No debe haber contacto físico** (como darse la mano o chocar los cinco).

4.2.3. Debe considerarse **no jugar dobles**, lo que podría provocar un contacto incidental y una proximidad no deseada.

4.2.4. Si se juega dobles o mixto, **se debe evitar todo contacto con el compañero/a**, NO golpes de pecho de Bryan Brothers y

NO susurrando entre ellos/as desde una distancia cercana para elaborar estrategias.

4.2.5. Evitar tocarse la cara después de manipular una pelota, raqueta u otro equipo.

4.2.6. Lavarse las manos rápidamente si se ha tocado los ojos, la nariz o la boca.

4.2.7. Utilizar así fuera posible seis bolas

- Aunque es poco probable, es posible que una pelota de tenis pueda transmitir el virus COVID-19, ya que prácticamente cualquier superficie dura puede transmitir la enfermedad. Así que aquí hay una precaución adicional que es recomendable tomar para mantenerse seguro cuando se juegue al tenis:

Abrir dos botes de pelotas de tenis que no compartan el mismo número en la pelota.

Tomar un juego de bolas numeradas y haga que su compañero de juego tome un juego de bolas del otro bote.

Continuar con el juego, asegurándose de recoger solo su conjunto de bolas numeradas. Si una pelota con el otro número termina en su lado de la cancha, no tocar la pelota con las manos. Usa la raqueta o los pies para lanzar la pelota hacia el otro lado de la cancha.

4.2.8. Usar la raqueta o pie para recoger pelotas y enviarlas al oponente. Evitar usar las manos para recoger las bolas.

4.2.9. Permanecer separado de otros jugadores cuando se tome un descanso.

4.2.10. Si llega una pelota de otra pista, devolverla con el pie o con la raqueta.

4.3. Al finalizar

4.3.1. Abandonar la pista lo antes posible.

4.3.2. Lavarse bien las manos o usar un desinfectante para manos después de salir de la cancha.

4.3.3. No usar el vestuario.

4.3.4. Ducharse en casa.

4.3.5. No debe realizarse ninguna actividad extracurricular o social.

4.3.6. Todos los jugadores deben abandonar las instalaciones inmediatamente después del juego.